Contralor de Maracaibo exige al alcalde y al presidente del Concejo reconocer a Maduro como presidente

Antonio Bermúdez, contralor del municipio Maracaibo, dio plazo de 72 horas a Adrián Romero, alcalde encargado de Maracaibo, y a Omar Molina, presidente del Concejo Municipal, ambos militantes de Primero Justicia (PJ), para reconocer a Nicolás Maduro como presidente legítimo del país.

El funcionario se pronunció este miércoles 15 de enero sobre una publicación en redes sociales de un comunicado del "ala radical e ilegal" de PJ en el que expresa el "desconocimiento" del líder oficialista, juramentado el pasado viernes 10 por la Asamblea Nacional (AN) electa en 2020, "igualmente a la autoridad y la legitimidad del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Supremo de Justicia, así como la incitación a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a la desobediencia de la autoridad legítima del Presidente constitucional de la República, tildándolo de autoritario y dictador", señala en una nota de prensa.

Por ello, pidió a Romero y Molina que "fijen una posición pública acerca de si suscriben los términos en los que está expresado ese adefesio o si por el contrario se desmarcan y se apartan de lo que expresa dicho documento hecho público".

Bermúdez calificó de "despropósito" y "exabrupto" que el alcalde encargado y el presidente de la Cámara Municipal "utilizaran las reglas que la misma convivencia democrática les da y les han permitido estar donde están, para socavar, precisamente, la misma democracia".

También manifestó que tenía la intención de expresar su emplazamiento en la sesión de la Cámara Municipal que se celebraría este martes 14 de enero, pero fue suspendida intempestivamente, por lo que optó por enviar sendos oficios a ambos funcionarios, para que se pronuncien al respecto, indica la nota de prensa.

El contralor municipal fue enfático en decir que "de no contestar y fijar una posición pública y comunicacional al respecto, o si manifiestan su apoyo al indicado comunicado del partido PJ, desconociendo la institucionalidad democrática,

jurídica y constitucional de la República, me veré obligado, en resguardo de la legalidad, a adelantar las acciones legales necesarias y pertinentes, ya sean jurisdiccionales o administrativas, para intervenirlos, ya que no podrían seguir en el ejercicio de sus cargos administrando recursos que son de todos los venezolanos, y prohibirles participar en el futuro en eventuales procesos electorales, porque independientemente de la posición política y partidista de cada quien, las instituciones de la República son las que son y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela recién electo y ya juramentado para el período constitucional 2025-2031, es y se llama Nicolás Maduro Moros”.

Con información de La Verdad